

HOJA PARA USO DE MILITANTES

Ante la programación de la XXVIII Semana Social de España, cuyo título es "LA POPULORUM PROGRESSIO Y LA COMUNIDAD CATOLICA ESPAÑOLA", a celebrar en Murcia, los días del 6 al 12 de Abril de 1.970, - los Movimientos Apostólicos que suscriben, no reconociendo con representatividad suficiente a los organizadores de esta Semana Social - para interpretar las inquietudes del pueblo, afectado profundamente/ por los problemas que en la misma se van a desarrollar, manifestamos nuestra disconformidad por su realización, a la vez que planteamos - los siguientes puntos de reflexión:

1º) ¿Puede realizarse la celebración de una Semana SOCIAL, - preparada por un sector muy vinculado al capitalismo español?.

2º) ¿Puede considerarse esta Semana Social como portavoz único de la voz popular, cuando su organización goza de una serie de - privilegios que les permite utilizar los medios de comunicación y difusión, generalmente vedados a las asambleas que el pueblo realiza - (entendiendo como pueblo el conjunto de los no privilegiados)?.

Mientras tanto, casi pueblos enteros salen al extranjero, o - se trasladan a otras Regiones, para ganarse el pan. Muchas personas/ de nuestra Provincia viven en cuevas (Cieza, Lorca, Aguilas, Jumi---lla...), a semejanza de los hombres primitivos. Un sector mínimo de/ las clases trabajadoras tiene acceso a la Universidad; y el paro - obrero sigue siendo problema grave en nuestro país.

3º) ¿Cómo se piensa que la clase trabajadora, que estaría deseosa de la aplicación práctica de la "Populorum Progressio" en España, pueda asistir a unas jornadas que ya de por sí le son prohibitivas debido a su baja condición económica, cuando el salario mínimo - legal es de 102,00 pesetas, y además, según se desprende del Programa, con unos horarios que imposibilitan la asistencia al trabajo?./ ¿Para quién se organiza la Semana Social?.

4º) De otra parte, consideramos clasista el hecho de que para comenzar se haga una división entre los asistentes, ya que en el Programa lanzado existen las siguientes clases:

a) Semanista de HONOR.- Cuota de 5.000,00 Ptas., que da derecho a figurar en el CUADRO DE HONOR.

b) Semanistas PROTECTORES.- Cuota de 2.500,00 Ptas.

c) Semanistas COLECTIVOS.- Cuota de 1.000,00 Ptas.

d) Semanistas NUMERARIOS.- Cuota de 350 Ptas.

e) Semanistas ADMERIDOS.- Cuota de 150,00 Ptas.

Es claro que no se cumple el precepto de NO ACEPCION de personas señalado en el Evangelio. (Tomado de la carta de Santiago, Capítulo 2, versículos 1 y siguientes: "Hermanos míos, no junteis la - acepción de personas con la fe de nuestro glorioso Señor Jesucristo. Porque, si entrando en vuestra asamblea un hombre con anillos de oro en los dedos, en traje magnífico, y entrando así mismo un pobre con/ traje raído, fijáis la atención en el que lleva el traje magnífico y le decís: "Tú siéntate aquí honrosamente", y al pobre le decís: "Tú quédate ahí en pie, o siéntate bajo mi escabel"", ¿no juzgáis por vosotros mismos y venís a ser jueces perversos?... Y vosotros afrentáis al pobre. ¿No son los ricos los que os oppimen y os arrastran ante - los tribunales? ¿No son ellos e los que blasfeman el buen nombre invocado sobre nosotros?).

Es un triste contraste hablar de promoción del pueblo, desde/ unos altos puestos cubiertos de todo riesgo. Creemos que no es honrado.